

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No 27

OBJETO

RECIBIR OFERTAS DE PERSONAS JURÍDICAS PARA QUE DESARROLLEN UN PLAN DE MEDIOS PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO

BOGOTÁ D.C., AGOSTO DE 2014

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1 ANTECEDENTES JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN	4
1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN	5
1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	5
1.4 LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO	6
1.5 RECURSOS OBJETO DEL CONTRATO.....	6
1.6 PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.....	6
2. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	7
2.1 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	7
2.2 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR	8
2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO	8
2.4 ETAPAS DEL PROCESO	9
2.4.1 Publicación en diario de amplia circulación y términos de referencia en página web	9
2.4.2 Observaciones y consultas a los términos de referencia	9
2.4.3 Publicación respuesta a las observaciones y consultas.....	9
2.4.4 Cierre de la invitación y entrega de ofertas	9
2.4.5 Comunicación de la evaluación de las ofertas	10
2.4.6 Presentación de observaciones a las evaluaciones de las ofertas.....	10
2.4.7 Respuesta a las observaciones y comunicación del resultado definitivo de las evaluaciones.....	11
2.4.8 Modificaciones a los términos de referencia	11
3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.....	11
3.1 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. ...	11
3.1.1 Personas Jurídicas	11
3.1.2 Personas Jurídicas Extranjeras	12
3.2 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.....	13
3.3 VERIFICACIÓN DE LISTAS CLASIFICADAS SARLAFT.....	13
3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.....	13
3.5 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	14
3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	14
3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.....	14
3.8 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN	14

3.9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	14
3.10	ESTADOS FINANCIEROS	15
3.11	DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2013	15
4.	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	15
4.1	CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	15
4.2	PROPUESTA TÉCNICA	16
5.	LA OFERTA	16
6.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	16
6.1	OFERTA ECONÓMICA	17
6.2	OFERTA TÉCNICA	17
6.2.1	Número total de cuñas	17
6.2.2	Número de municipios cubiertos adicionales	18
6.2.3	Número de notas informativas adicionales	18
6.3	EXPERIENCIA	18
6.4	CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES	18
6.5	PROCEDIMIENTO PARA SUBSANAR Y CAUSALES DE RECHAZO	19
6.5.1	Procedimiento para efecto de subsanar	19
6.5.2	Causales de rechazo	19
7.	CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20
7.1	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20
7.2	IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES	21
7.3	PLAZO DE EJECUCIÓN	21
7.4	FORMA DE PAGO	21
7.5	SUPERVISIÓN	21
7.6	GARANTÍAS	21
7.7	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	22
7.7.1	Obligaciones Específicas	22
7.7.2	Obligaciones Generales	23
7.8	CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	24
7.9	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	24
8.	ANEXO 1	25
9.	ANEXO 2	27
10.	ANEXO 3	28
11.	ANEXO 4	29

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

Debido a su naturaleza, el sector agropecuario presenta riesgos que son ajenos al control de los productores, de manera particular, el riesgo de siniestro ante eventos climáticos adversos es una constante en la actividad rural. El seguro agropecuario es un instrumento que permite a los productores transferir estos riesgos a las compañías aseguradoras para proteger sus inversiones agropecuarias.

La Ley 69 de 1993, se establece además el seguro agropecuario en Colombia como instrumento para incentivar y proteger la producción de alimentos, buscar el mejoramiento económico del sector rural, promoviendo el ordenamiento económico del sector agropecuario y como estrategia para coadyuvar al desarrollo del país. El objeto del seguro es la protección de las inversiones agropecuarias financiadas con recursos de crédito provenientes del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario o con recursos propios del productor, previendo las necesidades de producción y comercialización nacional e internacional y el desarrollo integral del sector económico primario.

Con el objetivo de promover la toma voluntaria de este seguro por parte de los productores agropecuarios, el Gobierno nacional, a través de la Resolución 1 de 2013 la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario sobre Seguro Agropecuario - CNCA-SA¹, dispuso en 2014 hasta de \$49,9 mil millones para coadyuvar el pago de la prima del seguro y dispuso los porcentajes de subsidio que se darían a las pólizas de seguros agropecuarios según el tipo de productor. Para esto, ha dispuesto de una reglamentación para su desembolso y en la actualidad, las actividades agropecuarias que cumplan con los requerimientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y para el cuál existan pólizas de seguro, pueden contar con el subsidio sobre el valor de la prima.

El subsidio a la prima de seguro agropecuario se otorga a los productores asegurados a través de Fondo Nacional de Riesgo Agropecuarios – FNRA, el cual se crea con la expedición de la Ley 69 de 1993, modificado por el artículo 20 de la Ley 812 de 2003, tiene un tratamiento de Fondo-Cuenta y es administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO.²

¹ “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Seguros Agropecuarios para el ejercicio 2014, el incentivo a las primas del Seguro Agropecuario, y se dictan otras disposiciones”.

² FINAGRO es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. FINAGRO fue creado mediante la ley 16 de 1990.

Como administrador del Fondo y del Programa de Fomento del Seguro Agropecuario, FINAGRO es la institución encargada de fomentar y divulgar el seguro agropecuario en Colombia como instrumento de protección de las inversiones agropecuarias.

En este sentido, con el propósito de profundizar en la investigación y en estudios relacionados con el seguro agropecuario, y por ende en la administración del incentivo a la prima, FINAGRO publica los presentes términos de referencia, lo cual permitirá fomentar y diseñar nuevas políticas de incentivo, de aseguramiento y de regulación tendientes al desarrollo de este instrumento financiero.

De acuerdo al Decreto 2555 de 2010, corresponde a la CNCA aprobar el Plan Anual de Seguros para cada vigencia, la inclusión de los estudios técnicos y programas de fomento del seguro agropecuario, entre otras funciones. De acuerdo a lo anterior, en la Resolución 1 de 2013 de la CNCA-SA, para la vigencia 2014, en el Artículo 9 se resuelve que: *“Para cubrir los gastos asociados a las campañas de divulgación de seguro agropecuario y educación sobre el manejo de riesgos agropecuarios, se podrá disponer de hasta CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) proveniente del saldo de los rendimientos del FNRA de la vigencia del 2013 y de hasta CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) provenientes del saldo de los rendimientos del FNR de la vigencia del 2014”*. En este sentido, FINAGRO realiza la presente invitación con el propósito de recibir ofertas de personas jurídicas para que se desarrolle un plan de medios para la socialización del seguro agropecuario.

La importancia de este estudio radica en la necesidad de ampliar el conocimiento sobre la importancia de tener un seguro agropecuario como mecanismo de gestión ante los diferentes riesgos agroclimáticos a los que están expuestos los productores.

1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de la presente invitación es la selección por parte de FINAGRO, de una persona jurídica para que desarrolle un plan de medios para la socialización del Seguro Agropecuario.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

De conformidad con lo señalado en el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren los establecimientos de crédito de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades, y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley.

La contratación que adelante FINAGRO se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen. También les aplicará las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta (SAR-COD-001), en el Numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable la Ley 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

1.4 LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

FINAGRO, en ejercicio de la libre voluntad:

No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.

Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.

Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.

No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.

Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso. Para este efecto la entidad podrá introducir al proceso todas las modificaciones que estime necesarias.

1.5 RECURSOS OBJETO DEL CONTRATO

FINAGRO cuenta con los recursos para amparar el contrato resultante de la presente invitación.

1.6 PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente

proceso. Con tal propósito FINAGRO y LOS OFERENTES que tienen parte en este, acuerdan suscribir el dicho Pacto a través de la carta de intención de participación en la presente Invitación. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas.

En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados además de aquellos que hacen parte de la motivación, antecedentes y marco normativo del presente proceso de selección.

- **HONESTIDAD:** Capacidad para interiorizar valores éticos y morales y comportarse consecuentemente con estos.
- **IMPARCIALIDAD:** No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
- **LEALTAD:** Se refiere a defender y promulgar los intereses del Fondo como si fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.
- **OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios.
- **RESPECTO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- **TOLERANCIA:** Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.
- **TRANSPARENCIA:** La gestión de FINAGRO se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al programa presidencial de lucha contra la corrupción, a través de los Teléfonos (1) 5 60 10 95, (1) 5 65 76 49 y (1) 5 62 41 28, al Fax (1) 5 65 86 71, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorruccion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la Carrera 8ª No. 7 – 27 de Bogotá D.C.

También puede reportar el hecho a la página www.finagro.com.co.

2. LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

2.1 MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad de Selección del contratista es la de invitación pública para realizar ofrecimientos, considerada en el manual de contratación de FINAGRO, al cual se puede

acceder mediante la página web www.finagro.com.co link >>QUIENES SOMOS >>CONTRATACIÓN>>PROCESOS EN CURSO.

2.2 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en este proceso las personas jurídicas, nacionales o extranjeras consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar su objeto en el país, que cumplan con las condiciones y requisitos señalados en estos Términos de Referencia. Los participantes no deberán estar incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de conformidad con las disposiciones legales colombianas para desarrollar su objeto en el país, cuya constitución debe ser como mínimo de tres (3) años anteriores a la apertura del presente proceso de selección.

2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de selección se adelantará conforme al siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA
Publicación de Aviso en diario de amplia circulación (Diario Portafolio) y de Términos de Referencia en página web de FINAGRO	miércoles, 20 de agosto de 2014
Observaciones y consultas a los Términos de Referencia	miércoles, 27 de agosto de 2014
Publicación respuesta a las observaciones y consultas	viernes, 29 de agosto de 2014
Cierre de la Invitación, entrega de ofertas	Martes, 02 de septiembre de 2014 a las 2:00 pm
Solicitud de aclaraciones, revisión y Evaluación de ofertas	lunes, 08 de septiembre de 2014
Comunicación de la evaluación de las ofertas	viernes, 12 de septiembre de 2014
Presentación de observaciones por parte de los oferentes a las evaluaciones	lunes, 15 de septiembre de 2014
Comunicación de respuesta a las observaciones y Comunicación de las evaluaciones definitivas de las ofertas	jueves, 18 de septiembre de 2014

2.4 ETAPAS DEL PROCESO

2.4.1 Publicación en diario de amplia circulación y términos de referencia en página web

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará un aviso sobre la convocatoria objeto de los presentes términos en el Diario Portafolio y publicará los términos de referencia en su página web, con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección.

2.4.2 Observaciones y consultas a los términos de referencia

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia.

Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: seguroagro@finagro.com.co en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso.

2.4.3 Publicación respuesta a las observaciones y consultas

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas a los términos de referencia que fueron realizadas oportunamente por los interesados.

2.4.4 Cierre de la invitación y entrega de ofertas

En la fecha y hora indicada en el cronograma, se hará entrega por parte de los oferentes de las respectivas ofertas.

Las ofertas se presentarán y recibirán en una urna dispuesta en la Vicepresidencia de Garantías de FINAGRO, ubicada en la Carrera 13 No. 28-17 piso 4, de Bogotá D.C. No se aceptarán ofertas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo físico y/o electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos para el Cierre de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones. El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados por hoja útil, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta. En caso de no presentarse con el cumplimiento de estos requisitos, se dejará la correspondiente anotación en el acta de cierre de la invitación pero no será causal de rechazo.

Los oferentes deberán presentar las ofertas en un (1) ejemplar físico en original, una copia y una copia digital, acompañadas de una carta de presentación, con las exigencias señaladas

en el acápite de [“REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES”](#) y de [“EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS”](#) de los presentes Términos de Referencia. El documento original y sus copias deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente y dirigirse así:

FINAGRO
VICEPRESIDENCIA DE GARANTÍAS
CARRERA 13 N°. 28 – 17, TERCER PISO
BOGOTÁ D.C.
OFRECIMIENTO INVITACIÓN PÚBLICA No. ____ DE 2014
“NOMBRE DEL OFERENTE”
“NIT DEL OFERENTE”

Una vez entregada la propuesta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas.

La hora se verificará, conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/> .

2.4.5 Comunicación de la evaluación de las ofertas

En las fechas indicadas en el cronograma, FINAGRO efectuará la revisión de las ofertas, realizará la solicitud de aclaraciones o de subsanaciones a que hubiere lugar y finalmente comunicará a cada oferente por separado el resultado de la evaluación de su oferta.

El correo electrónico del representante legal o apoderado del oferente, o en su defecto el correo electrónico dispuesto por el oferente, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso y dicha dirección será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita FINAGRO hacia el Oferente.

En consecuencia, el oferente acepta, con el hecho de presentar la propuesta, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá formular a través de correo electrónico. En este orden, en la carta de presentación de la oferta deberá indicar una dirección de correo electrónico para tal fin.

2.4.6 Presentación de observaciones a las evaluaciones de las ofertas

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los presentes Términos de Referencia.

Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: seguroagro@finagro.com.co en las fechas indicadas en el cronograma del presente proceso.

2.4.7 Respuesta a las observaciones y comunicación del resultado definitivo de las evaluaciones

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO comunicará a cada oferente por separado las respuestas a las observaciones y consultas a las evaluaciones realizadas oportunamente por los interesados y comunicara el resultado definitivo de su evaluación.

2.4.8 Modificaciones a los términos de referencia

Las modificaciones que se realicen a los términos de referencia del presente proceso de selección, se realizaran a través de adendas que serán publicadas en el Portal WEB de FINAGRO.

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos necesarios para la verificación de las ofertas.

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la evaluación de las propuestas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia. Con base en la verificación de estos requisitos habilitantes, se determinará si el oferente CUMPLE / NO CUMPLE y en consecuencia no serán objeto de calificación.

La capacidad jurídica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, CUMPLE / NO CUMPLE. Los requisitos se describen en los siguientes numerales:

Carta de presentación de la oferta. La Carta de Presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del oferente, la cual deberá contener la información contenida en el [Anexo No. 1](#).

3.1 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas nacionales o extranjeras y las uniones temporales o consorcios siempre y cuando sus integrantes respondan solidariamente.

3.1.1 Personas Jurídicas

Si se trata de persona jurídica, nacional o extranjera, deberá estar inscrita en el Registro Mercantil Cámara de Comercio o entidad equivalente de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente y su duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Igualmente, se acreditará que la constitución e inscripción de la persona jurídica, en el registro mercantil, sea anterior a tres (3) años a la fecha de cierre del presente proceso.

Quien presente la oferta en representación de persona jurídica, debe demostrar que está autorizado para comprometer a la empresa por el valor del presupuesto del presente proceso de contratación y para suscribir el contrato correspondiente. En consecuencia, en caso de exigencia legal o limitación estatutaria, los representantes legales de las sociedades anexarán en fotocopia el acta mediante la cual la junta de socios o el órgano societario competente le autoriza a él o a la sociedad, según el caso, para ofertar y contratar.

3.1.2 Personas Jurídicas Extranjeras

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, acreditarán mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del presente proceso de contratación, que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Igualmente, deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que resulte del Proceso de Selección y tres (3) años más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato según su naturaleza.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países que hacen parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Si el proponente es una persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado deberá contener los requisitos antes descritos en el presente pliego de condiciones.
2. Si la Propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre establecida en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la oferta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la oferta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la oferta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.
3. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán demostrar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

4. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, su objeto social, duración y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, autorizando la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.
5. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado o documento equivalente, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un funcionario de nivel directivo de la sociedad debidamente autorizado o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

3.2 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Deberá allegarse la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad oferente, la cual deberá ser legible.

3.3 VERIFICACIÓN DE LISTAS CLASIFICADAS SARLAFT

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes FINAGRO verificará que el oferente, el representante y socios no se encuentren en listas clasificadas. Para la vinculación del oferente seleccionado, se realizará contrato, aplicando los controles previos para mitigar los riesgos operativos de lavado de activos y financiación del terrorismo que aplican a la contratación, incluyendo las señales de alerta establecidas en el Manual del SARLAFT, y la normatividad de FINAGRO para la contratación.

3.4 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello haya lugar.

Dichos pagos, se deberán acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, señalando que durante los últimos seis (6) meses se encuentra al día en el pago de dichos

aportes. En caso que el Oferente esté exonerado de la totalidad o de alguno de los pagos citados, deberá acreditar dicha condición.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

3.5 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente (Representante legal y persona jurídica) no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada. FINAGRO realizará las verificaciones del caso en la página web de la entidad.

3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El oferente no puede tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El oferente deberá anexar el mencionado certificado donde conste el NIT del proponente y el número de la cédula de ciudadanía del representante legal del oferente. FINAGRO realizará las verificaciones del caso en la página web de la entidad.

3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

El representante legal del oferente no puede tener Antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. FINAGRO consultará los antecedentes judiciales del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.

3.8 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal (si la persona jurídica cuenta con revisor fiscal) donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

3.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)

El oferente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido con posterioridad al 21 de noviembre de 2012.

3.10 ESTADOS FINANCIEROS

El oferente debe presentar los estados financieros básicos, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente VIGENCIA 2013 certificados o dictaminados según sea el caso.

3.11 DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2013

El oferente debe presentar la declaración de renta del año 2013.

4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El oferente deberá cumplir con mínimo los siguientes aspectos para la presentación de su oferta, para lo cual deberá allegar los documentos donde obren las respectivas constancias.

4.1 CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

El ofrecimiento deberá contener una presentación de la sociedad, en la que se haga una descripción de la empresa y de su esquema organizacional y demás aspectos que se consideren relevantes. De igual forma, deberá indicar teléfono, fax, correo electrónico, domicilio social del proponente y dirección de sus oficinas.

Podrán participar en la presente invitación, sociedades legalmente establecidas en Colombia, constituidas al menos con tres (3) años de antigüedad a la presentación del ofrecimiento, producto de la presente invitación, y cuya vigencia sea superior a la vigencia del contrato y un (1) años más, lo cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no debe superar los dos (2) meses al momento de presentar el ofrecimiento.

El objeto social del oferente debe contemplar la realización de actividades relacionadas con el diseño, planeación, ejecución y seguimiento de planes de medios o campañas de publicidad en las que se desarrollen estrategias de divulgación en medios de comunicación, en particular comunicación en radio y televisión; también podrán participar oferentes con experiencia en la búsqueda de las mejores opciones para pautar un producto o servicio; o en la gestión de compra en los medios de comunicación de espacios para la promoción o divulgación de un producto o servicio.

Los oferentes deben acreditar experiencia relacionada directamente con el objeto del presente proceso de dos (2) contratos celebrados dentro del 1 enero de 2011 hasta la fecha de apertura de esta invitación suscritos con entidades del sector público y/o privado, mediante certificaciones expedidas por los contratantes o actas de liquidación, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas.

La certificación o liquidación debe contener:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación.

- Objeto.
- Fecha de suscripción e Iniciación
- Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso.
- No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, facturas o certificaciones que no se relacionen con el objeto del presente proceso.
- Cumplimiento en porcentaje y en valor del objeto del contrato.
- Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentado, y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

El incumplimiento de cualquiera de las exigencias para participar y, por lo tanto, para ser evaluados, dará lugar a que el ofrecimiento no sea considerado para su evaluación.

4.2 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica presentada por el oferente debe contener la metodología para el desarrollo de las actividades mencionadas en el [numeral 7.7.1](#)

5. LA OFERTA

La oferta deberá contener los siguientes documentos:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA [Anexo No. 1](#)
2. PROPUESTA TÉCNICA con la descripción detallada de cada una de las actividades a desarrollar y metodología así como el equipo de trabajo y el cronograma preliminar según se indica en el [numeral 7.3](#).
3. PROPUESTA ECONÓMICA: en la cual se describen los costos de la oferta detallada, incluyendo el IVA. La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será el Peso Colombiano.

El [Anexo No. 2](#) deberá ser diligenciado y entregado como resumen y el [Anexo No 3](#) deberá ser diligenciado y entregado como el detalle del ofrecimiento de la cobertura radial. Los anexos mencionados son parte de la propuesta técnica y deberán ser entregados en físico y en formato EXCEL.

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Dirección de Contratación verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes. Corresponderá a la Vicepresidencia de Garantías analizar y evaluar los ofrecimientos que cumplan con todas las exigencias establecidas en este documento, para lo cual iniciará la

revisión en forma comparativa y en igualdad de condiciones, para verificar que cumplan con los mínimos habilitantes.

Para realizar la calificación que conduzca a la selección de uno de los oferentes, la Vicepresidencia conformará un Comité Evaluador, conforme a lo establecido en el Manual de Comités de la Entidad. El comité evaluador realizará la calificación con base a la escala presentada en el presente acápite.

Producto de la suma del puntaje de cada aspecto a calificar, el Comité recomendará la oferta que presente el mayor puntaje obtenido.

Factores de evaluación	Puntos máx.
Oferta económica	40
Oferta Técnica	40
Experiencia	20
Total	100

6.1 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta de menor valor tendrá una calificación equivalente a 40 puntos. El puntaje de las demás propuestas se determinará con base en la diferencia proporcional frente a la propuesta más económica.

6.2 OFERTA TÉCNICA

Se calificará la estructura técnica ofrecida y que tenga coherencia con lo solicitado en los términos de referencia. La mejor propuesta tendrá una calificación equivalente a 40 puntos.

Oferta técnica	Puntos máx.
Número total de cuñas	20
Número de municipios cubiertos adicionales	10
Número de notas informativas adicionales	10
Total	40

6.2.1 Número total de cuñas

La propuesta con mayor número total de cuñas tendrá una calificación equivalente a 20 puntos. El puntaje de las demás propuestas se determinará con base en la diferencia proporcional frente a la propuesta con menos número de cuñas.

6.2.2 Número de municipios cubiertos adicionales.

La propuesta con mayor número de municipios cubiertos adicionales tendrá una calificación equivalente a 10 puntos. En la evaluación se tiene en cuenta el número de municipios cubiertos adicionales a los presentados para certificar los requisitos habilitantes. El puntaje de las demás propuestas se determinará con base en la diferencia proporcional frente al mínimo número de municipios adicionales.

6.2.3 Número de notas informativas adicionales

La propuesta con mayor número de notas informativas adicionales tendrá una calificación equivalente a 10 puntos. En la evaluación se tiene en cuenta el número de notas informativas adicionales a las presentadas para certificar los requisitos habilitantes. El puntaje de las demás propuestas se determinará con base en la diferencia proporcional frente al mínimo de notas informativas adicionales.

6.3 EXPERIENCIA

La propuesta con mayor experiencia acreditada en el objeto de los contratos obtendrá 20 puntos. La experiencia debe certificarse en número de contratos con objetos similares y tiempo de ejecución.

Se entiende como experiencia del oferente aquella que certifique dentro del 1 enero de 2011 hasta la fecha de apertura de esta invitación. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información mencionada en el [numeral 4.1](#)

FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y si advierte discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad, la oferta será rechazada. Al que aporte lo aquí señalado se le asignarán los 20 puntos.

6.4 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la oferta económica.

Si persiste el empate se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la oferta técnica.

Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en experiencia.

Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectúe en el momento de la sesión de adjudicación.

6.5 PROCEDIMIENTO PARA SUBSANAR Y CAUSALES DE RECHAZO

6.5.1 Procedimiento para efecto de subsanar

Serán subsanables todos aquellos aspectos de forma de la Oferta y que no sean esenciales para la comparación objetiva de las ofertas. En ningún caso la subsanación de información o de documentos podrá dar lugar a una mejora de la Oferta.

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el oferente dispondrá del término otorgado en la comunicación que para el efecto le envíe FINAGRO al correo electrónico registrado para éste propósito en su propuesta, ante lo cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado, de no hacerlo se rechazará el ofrecimiento. El plazo anteriormente señalado, es de naturaleza preclusiva y por lo tanto vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea.

6.5.2 Causales de rechazo

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
2. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en los Términos de Referencia.
4. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
5. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al previsto en los Términos de Referencia.
6. Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
7. Cuando el oferente no subsane la información requerida por la Entidad, en la etapa evaluativa, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
8. Se compruebe que el oferente ha tratado de inferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

9. La ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de ofertas.
10. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más oferentes para perjudicar a terceros.
11. Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al oferente o representante, o cuando el representante no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.
12. Cuando la vigencia de la sociedad sea inferior al término de la duración del contrato y un (1) año más.
13. Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
14. Si el objeto social del oferente no le permite ejecutar el contrato a celebrar.
15. Cuando se establecen condicionamientos en la propuesta.
16. La inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
17. Cuando el oferente no acredite en debida forma el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello haya lugar.
18. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales según la información que conste en ella.
19. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
20. Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponda a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
21. Los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

7. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FINAGRO suscribirá el contrato surtido el proceso señalado en los presentes Términos de Referencia, una vez la oferta se encuentre seleccionada y el oferente seleccionado haya entregado debidamente la totalidad de los documentos establecidos en el presente documento.

7.2 IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES

Los impuestos y gastos, serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio ofertado, todos los impuestos –incluidos el IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas, contribuciones y demás tributos que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria Colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato no será mayor a nueve (9) meses contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio que suscribirá el supervisor del contrato y el representante legal del oferente seleccionado.

7.4 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mes vencido y posterior a la entrega y recibo a satisfacción de los productos ofrecidos conforme a lo señalado en la oferta y en los tiempos establecidos en la misma con el recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

7.5 SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato derivado de la presente invitación pública será definido por la administración de la entidad, quien cumplirá con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

7.6 GARANTÍAS

Una vez seleccionado el oferente y perfeccionado el contrato mediante la suscripción del mismo, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía Única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Particulares, de acuerdo a la siguiente información:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato y cláusula penal.	20% del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Garantías	Cuantía	Vigencia
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad	10% del valor total del contrato	Por el término de duración del contrato más seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Los amparos de las pólizas se constituirán a partir de la fecha de suscripción del contrato derivado del presente proceso de selección. Adicionalmente deberá presentar el soporte del pago de la mencionada póliza.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a FINAGRO a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

7.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que son propias del contrato y de las que se deriven de la oferta, el oferente seleccionado se obligará a:

7.7.1 Obligaciones Específicas

Para el componente de radio el oferente debe:

1. Elaboración y producción de 5 cuñas de 30 segundos, con contenidos diferentes para tener posibilidad de socializar varios mensajes que permitan mayor conocimiento del seguro agropecuario.
2. Proponer una campaña radial con una duración mínima de seis (6) meses al aire:
 - a. En mínimo dos emisoras nacionales con cubrimiento nacional y regional, estas emisiones deben ser más frecuentes los primeros meses del plan de medios para garantizar cubrimiento en el lanzamiento.

- b. Con énfasis en difusión regional para lo cual en el [Anexo No. 3](#) se listan los departamentos en el [Anexo No. 4](#) se listan **433** municipios del país³.en donde se debe garantizar cubrimiento regional.
3. Proponer cuñas radiales con trasmisión en horario entre las 5 am - 8 am y 2 pm - 3 pm.
4. Diseñar una estrategia de medición de impacto de la campaña radial.
5. Elaboración de reportes mensuales del número de cuñas emitidas, área cubierta (ciudad y/o municipio), estimado de personas alcanzadas, indicadores de audiencia e informe de impacto.

Para el componente de televisión el oferente debe:

1. Proponer una campaña de televisión con una duración mínima de seis (6) meses basada en seis (6) notas informativas y seis (6) casos de éxito del seguro agropecuario que se muestren, mínimo, durante las emisiones de los programas de televisión: *La finca de hoy* y *El mundo del campo*.
2. Incluir seis (6) entrevistas, así como su edición y ajustes.
3. Diseñar una estrategia de medición de impacto de notas informativas emitidas en cada programa.
4. Elaboración de reportes mensuales del número de notas emitidas, área cubierta (ciudad y/o municipio), estimado de personas alcanzadas, indicadores de audiencia e informe de impacto.

7.7.2 Obligaciones Generales

1. Allegar a FINAGRO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Entregar los reportes mensuales según el cronograma de la oferta.
3. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
4. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato.
5. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de FINAGRO y que propendan por la ejecución efectiva del objeto contractual y de las obligaciones que se derivan del mismo.
6. Cumplir con las condiciones presentadas en la oferta.
7. Mantener informado a FINAGRO de cualquier cambio en su dirección para comunicación y notificaciones.

³ Municipios con el 80% de la cartera de crédito del país, razón por la cual la oferta deberá incluir necesariamente estos municipios listados.

8. Garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información de FINAGRO.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
10. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
11. Radicar las facturas de cobro por trabajos o actividades ejecutadas, dentro de los plazos convenidos.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
13. Cumplir, en lo pertinente, con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
15. Cumplir con las demás que por ley o el contrato le correspondan.

7.8 CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Por mutuo acuerdo de las partes
2. Incumplimiento total de las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y en el Contrato que se suscriba.
3. El incumplimiento parcial por parte del contratista.
4. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución de la prestación del servicio.

7.9 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Contratación de FINAGRO.

8. ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
FINAGRO
Cra 13 No. 28-17
Ciudad

Referencia: Invitación Pública a hacer ofrecimientos.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____ presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de Adjudicación compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del Contrato.

Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

Que en caso de resultar seleccionados firmamos y ejecutamos el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en los Términos de Referencia de la Invitación Pública.

Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la Adjudicación hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia y en sus Anexos.

Que la presente Oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley Colombiana.

Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:

NIT del Oferente: Régimen:

Representante legal del Oferente:

Documento de identidad del representante legal del Oferente:

Dirección del Oferente:

Teléfono del Oferente: Ciudad:

Fax del Oferente:

Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. _____

9. ANEXO 2

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA RESUMIDAS

OFERTA CUBRIMIENTO NACIONAL	
TOTAL MUNICIPIOS CUBIERTOS	
TOTAL CUÑAS	
NÚMERO EMISORAS	

10. ANEXO 3

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DETALLADA

Departamento	Número de Municipios cubiertos en la oferta	Nombre de los Municipios Cubiertos	Número de Emisoras	Nombre de las emisoras	Total Cuñas	Costo con IVA
AMAZONAS						
ANTIOQUIA						
ARAUCA						
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA						
ATLÁNTICO						
BOGOTÁ, D.C.						
BOLÍVAR						
BOYACÁ						
CALDAS						
CAQUETÁ						
CASANARE						
CAUCA						
CESAR						
CHOCÓ						
CÓRDOBA						
CUNDINAMARCA						
GUAINÍA						
GUAVIARE						
HUILA						
LA GUAJIRA						
MAGDALENA						
META						
NARIÑO						
NORTE DE SANTANDER						
PUTUMAYO						
QUINDIO						
RISARALDA						
SANTANDER						
SUCRE						
TOLIMA						
VALLE DEL CAUCA						
VAUPÉS						
VICHADA						
TOTAL						

11. ANEXO 4

Departamento	Municipio
ANTIOQUIA	MEDELLIN ITAGUI ANDES SANTA ROSA DE OSOS TURBO ENVIGADO CIUDAD BOLIVAR CHIGORODO SAN PEDRO CAUCASIA SABANETA APARTADO SONSON BETANIA NECOCLI PUERTO BERRIO RIONEGRO BELLO SALGAR AMAGA CARMEN DE VIBORAL FREDONIA YONDO DON MATIAS BETULIA LA UNION ARBOLETES SAN VICENTE MARINILLA CAREPA GIRARDOTA YARUMAL CACERES URRAO LA ESTRELLA LA CEJA

Departamento	Municipio
	ABEJORRAL CONCORDIA ENTRERRIOS YOLOMBO MACEO COPACABANA REMEDIOS JERICO FRONTINO PUERTO NARE PUERTO TRIUNFO SAN CARLOS ANORI MUTATA NECHI TAMESIS
ARAUCA	TAME ARAUQUITA SARAVERA ARAUCA FORTUL
ATLANTICO	BARRANQUILLA SABANALARGA REPELON
BOGOTA D.E.	BOGOTA
BOLIVAR	SAN PABLO ARJONA CARTAGENA MARIA LA BAJA SIMITI MAGANGUE EL PENON MORALES SANTA ROSA DEL SUR MAHATES CALAMAR REGIDOR RIO VIEJO PINILLOS
BOYACA	PUERTO BOYACA VENTAQUEMADA DUITAMA

Departamento	Municipio
	UMBITA AQUITANIA BELEN SABOYA PAIPA MONIQUIRA CHIQUINQUIRA SAMACA TUTA SAN LUIS DE GACENO CHITARAQUE SANTANA TIBANA SOTAQUIRA PAUNA GARAGOA PESCA TOCA MACANAL RAMIRIQUI SANTA ROSA DE VITERBO SUTAMARCHAN
CALDAS	MANIZALES AGUADAS SAMANA PACORA PENNSILVANIA ANSERMA LA DORADA VICTORIA RISARALDA RIOSUCIO SALAMINA NEIRA BELALCAZAR
CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN PUERTO RICO CARTAGENA DEL CHAIRA FLORENCIA EL DONCELLO VALPARAISO EL PAUJIL

Departamento	Municipio
	LA MONTAÑITA MILAN
CASANARE	MANI YOPAL TAURAMENA VILLANUEVA PAZ DE ARIPORO NUNCHIA AGUAZUL SAN LUIS DE PALENQUE OROCUE TRINIDAD HATO COROZAL PORE MONTERREY SABANALARGA
CAUCA	MIRANDA CALOTO SANTANDER DE QUILICHAO EL TAMBO BOLIVAR BALBOA CAJIBIO TIMBIO POPAYAN PIENDAMO PAEZ PATIA - EL BORDO MORALES VILLA RICA MERCADERES ROSAS CALDONO PUERTO TEJADA
CESAR	AGUSTIN CODAZZI LA GLORIA VALLEDUPAR EL COPEY AGUACHICA EL PASO BOSCONIA SAN MARTIN

Departamento	Municipio
	ROBLES - LA PAZ CURUMANI LA JAGUA DE IBIRICO CHIRIGUANA PELAYA TAMALAMEQUE CHIMICHAGUA SAN ALBERTO RIO DE ORO SAN DIEGO BECERRIL GAMARRA ASTREA
CORDOBA	MONTERIA PLANETA RICA LORICA SAHAGUN TIERRALTA CERETE CIENAGA DE ORO MONTELIBANO AYAPEL PUEBLO NUEVO CHINU BUENAVISTA VALENCIA PUERTO ESCONDIDO PUERTO LIBERTADOR SAN CARLOS SAN PELAYO
CUNDINAMARCA	FUNZA VILLAPINZON COTA ZIPAQUIRA MEDINA PARATEBUENO SOACHA PASCA CAPARRAPI CARMEN DE CARUPA CHOCONTA CHOACHI

Departamento	Municipio
	SILVANIA FOMEQUE COGUA YACOPI PACHO PUERTO SALGAR GUADUAS FUSAGASUGA SUBACHOQUE MADRID NOCAIMA FACATATIVA SOPO LENGUAZAQUE UBALA VIOTA
GUAJIRA	RIOHACHA
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
HUILA	CAMPOALEGRE PITALITO LA PLATA ACEVEDO SAN AGUSTIN NEIVA ALGECIRAS GARZON ISNOS TARQUI PALERMO OPORAPA SUAZA LA ARGENTINA GIGANTE SALADOBLANCO TIMANA TELLO PITAL GUADALUPE PALESTINA IQUIRA SANTA MARIA COLOMBIA

Departamento	Municipio
	RIVERA TERUEL
MAGDALENA	SANTA MARTA PLATO CIENAGA PIVIJAY ARIGUANI ARACATACA EL RETEN ZONA BANANERA PEDRAZA FUNDACION SANTA ANA GUAMAL TENERIFE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA PIJINO DEL CARMEN CHIVOLO SABANAS DE SAN ANGEL
META	PUERTO LOPEZ PUERTO GAITAN SAN MARTIN VILLAVICENCIO BARRANCA DE UPIA CUMARAL PUERTO RICO CABUYARO ACACIAS FUENTE DE ORO LA MACARENA PUERTO LLERAS SAN CARLOS GUAROA GRANADA VISTA HERMOSA CASTILLA LA NUEVA SAN JUAN DE ARAMA MESETAS EL CASTILLO MAPIRIPAN LEJANIAS
NARIÑO	TUMACO

Departamento	Municipio
	PASTO IPIALES CUMBAL LA UNION SAN LORENZO TUQUERRES BUESACO SANDONA PUPIALES GUAITARILLA GUACHUCAL LINARES EL TAMBO SAMANIEGO RICAURTE COLON - GENOVA ANCUYA CORDOBA POTOSI CONSACA TAMINANGO
NORTE DE SANTANDER	TIBU CUCUTA ABREGO SARDINATA EL ZULIA TOLEDO LA ESPERANZA EL CARMEN
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ ORITO PUERTO ASIS PUERTO LEGUIZAMO PUERTO GUZMAN
QUINDIO	ARMENIA CALARCA QUIMBAYA MONTENEGRO CIRCASIA
RISARALDA	BALBOA PEREIRA

Departamento	Municipio
	DOS QUEBRADAS LA VIRGINIA SANTUARIO SANTA ROSA DE CABAL BELEN DE UMBRIA APIA GUATICA
SANTANDER	BUCARAMANGA FLORIDABLANCA SABANA DE TORRES GIRON PUERTO WILCHES CIMITARRA SAN VICENTE DE CHUCURI CERRITO PIEDECUESTA RIONEGRO LEBRIJA BARRANCABERMEJA SIMACOTA EL CARMEN PUERTO PARRA SOCORRO OIBA LOS SANTOS SUCRE BOLIVAR LANDAZURI VELEZ SAN GIL CHARALA CURITI SUAITA PUENTE NACIONAL MOGOTES SAN ANDRES
SUCRE	SAN MARCOS SINCELEJO SAN BENITO ABAD MAJAGUAL SAN ONOFRE SINCE

Departamento	Municipio
	COROZAL TOLUVIEJO PALMITO
TOLIMA	IBAGUE ESPINAL PLANADAS CHAPARRAL GUAMO LIBANO PURIFICACION ATACO FRESNO ORTEGA ROVIRA RIOBLANCO VENADILLO ARMERO - GUAYABAL MARIQUITA SALDANA LERIDA PRADO CAJAMARCA ALVARADO SAN ANTONIO VILLAHERMOSA DOLORES SAN LUIS ANZOATEGUI COYAIMA FALAN NATAGAIMA ICONONZO
VALLE	PALMIRA CALI EL CERRITO ZARZAL CANDELARIA BUGA TULUA YUMBO PRADERA BUGALAGRANDE

Departamento	Municipio
	SEVILLA OBANDO GUACARI CARTAGO JAMUNDI CAICEDONIA YOTOCO TRUJILLO GINEBRA TORO BOLIVAR ANSERMANUEVO ROLDANILLO RIOFRIO DAGUA SAN PEDRO EL AGUILA ANDALUCIA
VICHADA	LA PRIMAVERA CUMARIBO PUERTO CARREÑO